



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°2.412

MONTE PATRIA: 16 de Febrero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 6.820, de fecha 15.02.2018, emitido por DIDECO Coordinación;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 15.02.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°6.820, emitido por DIDECO Coordinación, solicitando la contratación del Sr. Cristian Rojas Ramos, por presentación artística junto a la agrupación musical "Super Trilogía X", en actividad municipal de Aniversario de la Ciudad de El Palqui, el día 17.02.2018. La contratación se realiza a esta persona, por contar con repertorio conocido por la gente del sector, considera su propio traslado y equipos de amplificación, reconocido en la región por tener una gran trayectoria, lo que le hace idóneo para esta actividad.
- Términos Técnicos de Referencia., de fecha 15.02.2018.
- Cotización del proveedor Cristian Rojas Ramos.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Súper Trilogía X", al proveedor Cristian Rojas Ramos, R.U.T. N° [REDACTED].
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$555.556 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.002.010 "Servicios artísticos actividades municipales", Área de gestión 3.3.1.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/nbr.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal ✓
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON-LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"